



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

1 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CAMINO E.C. LOS
MOCHIS- EJIDO LOS MOCHIS- MUNICIPIO DE AHOME,
SINALOA.

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2014 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHTEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE **\$ 3'621,061.25 I.V.A. INCLUIDO** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

2 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(UNA PROPUESTA)

1.-CYRISA, S.A. DE C.V.

MOTIVOS POR LOS CUALES FUE DESECHADA LA PROPUESTA:

[Handwritten signature]





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

3 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO:

Motivo del incumplimiento: En la Documentación Adicional y en los Anexos Técnicos a excepción del AT7, AT9, AT10 y AT11, se asentó como número de licitación "LO-825001997-N2-2014", cuando debió asentarse "LO-825001976-N2-2014".

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: DA 7.

Aspecto solicitado: Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de La Dirección General de Obras Públicas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

4 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome", lo cual es incorrecto, debió asentarse en el documento "la Dirección General de Obras Públicas."

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.



REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: DA 11.

Aspecto solicitado: En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporciona en esta convocatoria a la licitación. Tratándose de agrupación de personas, deberá presentarse en forma individual este escrito por cada una de las personas físicas y/o morales que forman parte de la agrupación.

Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome", lo cual es incorrecto, debió asentarse en el documento "la Dirección General de Obras Públicas."

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

5 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 1.

Aspecto solicitado: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO O SITIOS DE REALIZACIÓN DE LA OBRA Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.



Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome" y a "la Comisión Nacional del Agua", lo cual es incorrecto. Debió asentarse "la Dirección General de Obras Públicas." en ambos casos.



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

6 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2.

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.



Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Comisión Nacional del Agua", lo cual es incorrecto. Debió asentarse en el documento "la Dirección General de Obras Públicas."

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

7 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 5.

Aspecto solicitado: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ SOLICITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. TRATÁNDOSE DE AGRUPACIÓN DE PERSONAS, DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA INDIVIDUAL ESTE ESCRITO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE FORMAN PARTE DE LA AGRUPACIÓN.

Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome", lo cual es incorrecto, debió asentarse "la Dirección General de Obras Públicas."

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignan datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

8 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 12

Aspecto solicitado: ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLIRÁ CON EL PORCENTAJE REQUERIDO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA OBRA Y QUE, A SU VEZ, LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE INTEGREN EL CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO DE LA OBRA, CUMPLIRÁN CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 15, EN RELACIÓN CON LA REGLA 5, DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Motivo del incumplimiento: En el documento se hace referencia a "la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome", lo cual es incorrecto, debió asentarse "la Dirección General de Obras Públicas."

De las Instrucciones a los licitantes incluidas en las bases de Licitación:

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Art. 69,





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

9 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(UNA PROPUESTA)

MISMAS QUE EN LA EVALUACIÓN DE ACUERDO AL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBTUVIERON EL SIGUIENTE PUNTAJE:

1.-FERNANDO VALENZUELA GARCÍA (72.29 PUNTOS EN TOTAL)

DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

PROPUESTA TÉCNICA (38.00 PUNTOS)

- A).- CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD EN LA OBRA 18 PUNTOS
B).- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 10 PUNTOS
C).- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 7 PUNTOS
D).- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 0 PUNTOS
E).- CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA (34.29 PUNTOS)

- A).-CRITERIO RELATIVO AL PRECIO: 34.29 PUNTOS





MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

10 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C. ING. RICARDO MALDONADO ISLAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

C. ING. OSCAR JAVIER ROMERO IBARRA
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORIA MPAL.

NO SE PRESENTÓ
C. ING. JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA
REGIDORES

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO





MUNICIPIO DE AHOMÉ
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

11 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA
NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Se firma en calidad de testigo de notificación de
C.ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ÓRNELAS. *fallo.*
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y
DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA
PÚBLICA CMIC

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

12 DE 12

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. LO-825001976-N2-2014

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

CYRISA, S.A. DE C.V.


C. ING. DAVID PADILLA VALDEZ

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

FERNANDO VALENZUELA GARCÍA

NO SE PRESENTÓ

ACFAFOPEDARIEJMEX2014







